



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°480, DE 2017,
MEDIANTE LA CUAL SE DELEGA FACULTADES QUE SE
INDICAN, EN LOS JEFES DE OFICINAS REGIONALES, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA 917

Santiago, 18 AGO 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de fecha 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 76, del 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Cristian Franz Thorud en el cargo de Superintendente de Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en la Resolución N° 480, de 24 de mayo de 2017, que delega facultades que se indican en los jefes de oficinas regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1º. Que, mediante Resolución Exenta N° 480, de fecha 24 de mayo de 2017, esta superintendencia delegó las facultades que se indican en los jefes de las oficinas regionales.

2º. Que, la mencionada resolución exenta fue publicada en el Diario Oficial, el día 30 de mayo de 2017.

3º. Que, para dicha fecha no se había instalado aún la oficina regional de Aysén, por lo que se hizo necesario, para el debido funcionamiento de esta entidad fiscalizadora, que las labores señaladas en el punto resolutivo dos punto trece (2.13), de la resolución exenta N°424, de 2017, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, fueran delegadas en el jefe de la oficina regional de Los Ríos;

4º. Que, en julio del presente se instaló la oficina regional de Aysén, designándose como jefe de la oficina a don Óscar Arturo Leal Sandoval, mediante Resolución Exenta N° 765, de fecha 13 de julio de 2017.

5º. Que, lo anterior hace necesario que se modifique el punto resolutivo primero, número iii) de la resolución exenta N° 480, de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** el numeral iii) del punto resolutivo primero de la resolución exenta N° 480, de fecha 24 de mayo de 2017, en el sentido que se pasa a indicar a continuación:

Donde dice: *"En el jefe de la oficina regional de Los Ríos, las funciones correspondientes a las regiones de La Araucanía, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica chilena"*, **debe decir:** *"En el jefe de la oficina regional de Los Ríos, las funciones correspondientes a las regiones de La Araucanía y Magallanes y la Antártica chilena"*.

2. **ENTIÉNDASE**, para todos los efectos legales, que la presente resolución exenta forma parte integrante de la resolución exenta N° 480, de 2017, la que subsistirá íntegramente en todo lo no modificado por ésta.

3. **DÉJASE CONSTANCIA** que, para el aseguramiento de la continuidad del servicio, el presente acto administrativo comenzará a regir de inmediato y de manera previa a su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DHE
DHE/ D/C/MVS/GAF

Distribución:

- Gabinete
- Jefes de división.
- Jefes de departamento.
- Jefes de sección
- Jefes de oficina.
- Funcionarios SMA.
- Oficina de Partes.